



## Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/INS/15/2

Sección Institucional

INS

Fecha: 28 de septiembre de 2015

Original: inglés

DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### Informe del Director General

#### Segundo informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario

##### Finalidad del documento

El presente documento contiene el informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de las iniciativas para el centenario de la OIT propuestas por el Director General en la Memoria que presentó a la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2013), con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 319.ª reunión.

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Sí.

**Seguimiento requerido:** Aplicación de las iniciativas a la luz de las orientaciones brindadas por el Consejo de Administración.

**Unidad autora:** Oficina del Director General (CABINET).

**Documentos conexos:** *Ante el centenario de la OIT: realidades, renovación y compromiso tripartito* (ILC.102/DG/I); *La iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo* (ILC.104/DG/I); GB.319/INS/3/1; GB.321/INS/6; GB.322/INS/13/2; GB.323/PFA/1; GB.325/INS/2; GB.325/INS/3; GB.325/INS/6; GB.325/LILS/3; GB.325/WP/GBC/1.



## Introducción

1. En su 319.<sup>a</sup> reunión (octubre de 2013) y en su 322.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2014), el Consejo de Administración discutió sobre la puesta en práctica de las siete iniciativas para el centenario propuestas por el Director General en la Memoria que presentó a la 102.<sup>a</sup> reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Consejo de Administración apoyó la puesta en práctica de las iniciativas y pidió al Director General que presentara informes anuales sobre los progresos realizados.
2. A la luz de las orientaciones brindadas por el Consejo de Administración, en el Programa y Presupuesto para 2016-2017, aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo, se toma debidamente en consideración la labor que ha de llevarse a cabo en el marco de las iniciativas para el centenario. Además, el Director General eligió la iniciativa relativa al futuro del trabajo como el tema de su Memoria para la 104.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2015), lo que permitió una participación muy amplia de los mandantes en el examen de su contenido.
3. Se solicita ahora la opinión del Consejo de Administración respecto de la aplicación en curso de las iniciativas para el centenario. Habida cuenta de que, como se señala a continuación, la iniciativa relativa a la gobernanza, la iniciativa relativa a las normas y la iniciativa para poner fin a la pobreza se examinan en el marco de otros puntos, y que la iniciativa relativa a las empresas será objeto de un debate en la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, se propone que la discusión en la presente reunión, en el marco de este punto, se centre principalmente en la iniciativa verde, la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y la iniciativa relativa al futuro del trabajo.

## La iniciativa relativa a la gobernanza

4. La iniciativa relativa a la gobernanza tiene como finalidad ultimar el proceso de reforma y evaluación de los instrumentos y las estructuras de gobernanza de la OIT.
5. Las nuevas disposiciones para la reunión de 2015 de la Conferencia Internacional del Trabajo, incluida su duración de sólo dos semanas, serán objeto de un debate en el seno del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC) durante la presente reunión del Consejo de Administración <sup>1</sup>.
6. Otro componente importante de la iniciativa relativa a la gobernanza guarda relación con las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. En la presente reunión se examinarán, como un punto del orden del día aparte, los preparativos que se están realizando para el examen de esta cuestión en la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 2016 <sup>2</sup>.
7. Un tercer elemento de la iniciativa relativa a la gobernanza, la reforma de las reuniones regionales, será examinado por el WP/GBC en sus futuras reuniones. El Consejo de Administración ha finalizado su revisión del cuarto elemento, la reforma del propio Consejo de Administración.

<sup>1</sup> Documento GB.325/WP/GBC/1.

<sup>2</sup> Documento GB.325/INS/3.

## La iniciativa relativa a las normas

8. El objetivo de esta iniciativa es alcanzar un consenso tripartito pleno sobre el funcionamiento de un mecanismo reconocido de control de la aplicación de las normas y sobre la manera de aumentar la pertinencia de las normas internacionales del trabajo a través de un mecanismo de examen de las normas. Estas cuestiones serán objeto de un debate específico durante la presente reunión del Consejo de Administración <sup>3</sup>.

## La iniciativa relativa a las empresas

9. La finalidad de la iniciativa relativa a las empresas es aprovechar plenamente las posibilidades de colaboración de la OIT con las empresas para la consecución de los objetivos de la Organización. Tal como decidió el Consejo de Administración en su 321.<sup>a</sup> reunión (junio de 2014), en su 326.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2016) se presentará un informe sobre los progresos realizados en la intensificación de la colaboración de la OIT con el sector privado.

## La iniciativa para poner fin a la pobreza

10. El objetivo de esta iniciativa es reunir todos los ámbitos de actividad pertinentes de la OIT en el marco de una estrategia coherente, con metas concretas y claramente definidas, con el propósito de aprovechar al máximo la contribución de la Organización a la erradicación de la pobreza en el mundo.
11. La aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que habrá de aprobar la Asamblea General en septiembre de 2015, constituye un punto de referencia importante para esta iniciativa. El Consejo de Administración ha subrayado la oportunidad que brinda la Agenda 2030 para armonizar la labor de la OIT en materia de lucha contra la pobreza con el conjunto de las actividades de la comunidad internacional.
12. En otro documento presentado al Consejo de Administración <sup>4</sup> se evalúa la importancia que para la OIT reviste la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se formulan recomendaciones sobre las distintas maneras en las que la OIT podría contribuir más plenamente a su aplicación por medio de un enfoque integrado en el marco de la iniciativa para poner fin a la pobreza.

## La iniciativa verde

13. Con la iniciativa verde se pretende potenciar la contribución de la OIT al proceso de transición hacia un tipo de desarrollo sostenible y con bajas emisiones de carbono mediante la integración de una dimensión práctica del trabajo decente.
14. En la 322.<sup>a</sup> reunión, se informó al Consejo de Administración de que, en su fase inicial, la aplicación de esta iniciativa se centraría en los cuatro elementos siguientes: prestación de asistencia, con carácter experimental, a los mandantes en varios países; fortalecimiento de las alianzas en materia de cambio climático, incluida la colaboración con los interlocutores sociales; intensificación de las actividades de investigación e intensificación y del

<sup>3</sup> Documento GB.325/LILS/3.

<sup>4</sup> Documento GB.325/INS/6.

intercambio de conocimientos; y contribución a los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo efectivo en el 21.<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se celebrará en París en diciembre de 2015.

15. A lo largo del último año se ha intensificado la labor de la OIT en el marco de la iniciativa verde, y la mayor visibilidad de la OIT en esta esfera ha redundado en un aumento de las solicitudes de apoyo y asesoramiento que recibe la Oficina. La OIT ha empezado a prestar asistencia a varios países para lograr que su economía y los empleos sean más respetuosos con el medio ambiente, así como para estimar los efectos que tendrán en el mercado de trabajo sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN) para lograr reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. La base de conocimientos de la OIT en materia de empleos verdes y trabajo decente se ha enriquecido gracias a varios análisis nacionales. Está previsto que, en octubre de 2015, una reunión tripartita de expertos adopte directrices de política sobre «una transición justa para todos», lo que incluirá recomendaciones sobre cómo darles efecto práctico en el plano nacional.
16. A nivel multilateral, la OIT ha desempeñado una función activa junto con sus mandantes tripartitos con miras a participar en los procesos intergubernamentales relacionados con el cambio climático que han precedido a la Conferencia de París, que tendrá lugar a finales de 2015. A este respecto, la Mesa redonda de alto nivel sobre «El cambio climático y el mundo del trabajo», celebrada durante la 104.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, puso de relieve el papel clave de los actores del mundo del trabajo en la respuesta al cambio climático. La OIT estará presente en la Conferencia de París y procurará realizar una contribución importante a sus resultados concretos.
17. A la luz de esos resultados, será necesario que la OIT intensifique su labor de fomento de una estrategia de transición justa. Por consiguiente, se propone adoptar las medidas siguientes, según lo permitan los recursos disponibles:
  - ayudar a los Estados Miembros en la gestión de cuestiones laborales relacionadas con la puesta en práctica de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional aplicando, con carácter experimental, las directrices de la OIT que se adopten en octubre de 2015 a países con distintos problemas ambientales y sociales;
  - mejorar la base de conocimientos de la OIT centrándose en el aspecto sectorial de las repercusiones que se hacen sentir en los mercados de trabajo de sectores clave especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, como la agricultura, el transporte y el turismo, así como determinar cuáles son las condiciones en las que ciertos sectores específicos, como la construcción, los servicios medioambientales y la gestión de residuos, podrían crecer y generar oportunidades de trabajo decente;
  - desarrollar y ampliar la cooperación de la OIT con redes clave y mejorar sus alianzas con los principales actores a fin de promover una transición justa;
  - mantener una estrecha cooperación con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y con otros organismos de las Naciones Unidas con miras a maximizar la contribución de la OIT a una acción nacional e internacional eficaz para dar cumplimiento a los resultados de la Conferencia de París.

## La iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo

18. El objetivo de esta iniciativa es realizar una importante evaluación de la situación y las condiciones de las mujeres en el mundo del trabajo y participar en medidas concretas que permitan lograr, de manera completa y duradera, la igualdad de género y la no discriminación.
19. El año pasado, el Consejo de Administración convino en que la aplicación de esta iniciativa giraría en torno a los tres ejes siguientes: las actividades de investigación sobre la situación de las mujeres en el mundo del trabajo y los obstáculos para la igualdad y el empoderamiento; las consultas con los mandantes y las partes interesadas pertinentes con objeto de determinar qué medidas innovadoras son necesarias; y la sensibilización y el apoyo a los mandantes en la aplicación de las medidas identificadas como fundamentales para el logro de la igualdad de género.
20. Desde la 322.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, se ha continuado trabajando en todos esos ámbitos. La Oficina propone que se tomen las medidas siguientes, a condición de que se disponga de recursos adicionales:
  - terminar una primera publicación sobre la situación del mercado de trabajo de las mujeres como primer paso para la elaboración de un informe especial de evaluación que se publicaría en 2017 a fin de señalar «qué soluciones funcionan» para subsanar los déficits de trabajo que afectan a las mujeres;
  - llevar a cabo una encuesta mundial sobre cuáles son las percepciones de las mujeres y los hombres en lo tocante a los avances en la esfera de la igualdad de género, las diferencias por motivos de género, y los obstáculos y la discriminación en el mundo del trabajo que están relacionados con el género;
  - organizar una serie de «diálogos sobre el tema de las mujeres en el mundo del trabajo» a fin de examinar experiencias de diferentes partes del mundo y estimular la reflexión innovadora sobre enfoques más eficaces y novedosos;
  - celebrar un foro tripartito mundial sobre las mujeres en el mundo del trabajo en 2017;
  - organizar y llevar a cabo una campaña integral y estratégica a escala mundial para lograr avances entre 2017 y 2019.

## La iniciativa relativa al futuro del trabajo

21. La iniciativa relativa al futuro del trabajo para el centenario de la OIT tiene por objeto permitir una reflexión profunda sobre el futuro del trabajo, de modo que se cuente con la base analítica adecuada para dotar a la OIT de lo necesario para cumplir su mandato de justicia social en su segundo siglo de existencia. Como ya se ha señalado, esta iniciativa constituyó el tema de la Memoria del Director General presentada en la reunión de 2015 de la Conferencia Internacional del Trabajo.
22. En la Memoria se proponía un enfoque, estructurado en tres fases, del proceso de aplicación de la iniciativa. La primera fase consistiría en alentar la máxima participación en la reflexión sobre el futuro del trabajo y tantas contribuciones a esa reflexión como fuera posible. Se solicitaría la participación de los mandantes tripartitos, de organizaciones internacionales, instituciones de investigación, universidades, la sociedad civil y de algunas personalidades, y se alentaría a los Estados Miembros a que establecieran sus propias redes y procesos.

- 23.** Con objeto de estructurar la considerable cantidad de contribuciones que podría generarse y de procesarlas de modo que pudieran utilizarse en la segunda y la tercera fases de la puesta en práctica, en el informe se propuso agrupar la participación en las cuatro «conversaciones del centenario» siguientes:
- trabajo y sociedad;
  - trabajo decente para todos;
  - la organización del trabajo y la producción; y
  - la gobernanza del trabajo.
- 24.** Con los títulos de las cuatro conversaciones se pretende brindar un espacio para debatir sin limitaciones acerca de todas las cuestiones consideradas pertinentes para el futuro del trabajo, pero asegurándose a la vez de que las contribuciones no sean tan dispersas ni desligadas que se corra el peligro de restarles valor. Cada una de las conversaciones se resumiría en informes básicos que se publicarían a finales de 2016.
- 25.** La segunda fase consistiría en el establecimiento de una comisión de alto nivel sobre el futuro del trabajo. Se pediría a esta comisión que examinara el resultado de las conversaciones del centenario, lo desarrollara y subsanara las lagunas o los déficits de conocimientos, a medida que se observaran, mediante, entre otras cosas, una serie de audiencias públicas y otras actividades. El resultado de la labor de la comisión sería un informe, que debería presentarse en la 108.<sup>a</sup> reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 26.** La tercera fase de la iniciativa tendría lugar el año del centenario de la OIT, en 2019. Se alentaría a todos los Estados Miembros a que organizaran eventos relacionados con el centenario de la OIT durante el primer semestre del año. Aunque los mandantes tripartitos nacionales sin duda querrían incluir una dimensión conmemorativa o histórica en esos eventos en función de las relaciones que hubieran mantenido con la OIT a lo largo de los años, también sería importante que todos y cada uno de ellos prestaran atención a los temas derivados de la iniciativa relativa al futuro del trabajo.
- 27.** La 108.<sup>a</sup> reunión (2019) de la Conferencia sería el punto culminante de la iniciativa. Convendría dedicar una parte importante, cuando no la totalidad, del orden del día de la reunión del centenario a esta iniciativa, hasta donde lo permitan la Constitución y la necesidad de atender otras labores. Partiendo de la premisa de que el informe de la comisión de alto nivel sobre el futuro del trabajo sería un documento clave que habría que presentar a la Conferencia, el texto completo se podría examinar en una discusión en sesión plenaria o bien se podrían examinar ciertos temas específicos derivados de él, ya sea en las comisiones técnicas o en sesiones interactivas.
- 28.** La Oficina no se encargaría de la mayoría de las actividades sustantivas del período 2015-2019 descritas en el presente documento. Sin embargo, la aplicación de la iniciativa requeriría que se ocupara de su coordinación, de la preparación de los informes derivados de la fase inicial de reflexión, de la prestación de servicios a la comisión de alto nivel y de los preparativos de la 108.<sup>a</sup> reunión (2019) de la Conferencia. Por ello, en la Memoria del Director General se propuso el establecimiento de una unidad específica en el seno de la Oficina, que estaría bajo la dirección de un asesor especialista en cuestiones relativas al futuro del trabajo, y la movilización de recursos para financiar sus actividades y otros aspectos de la puesta en práctica de esta iniciativa.

29. En el debate en sesión plenaria sobre la Memoria del Director General celebrado en la reunión de este año de la Conferencia, hubo un total de 297 intervenciones. Se observó un respaldo firme e inequívoco a la iniciativa, que se consideró pertinente y necesaria, tanto para la OIT como para la comunidad internacional en su conjunto. Varios Estados Miembros manifestaron reiteradamente su disposición a iniciar procesos nacionales que contribuirían a su aplicación.
30. Además, en la Conferencia se expusieron con claridad varias ideas sobre la manera en que debería llevarse a término la iniciativa. En primer lugar, y tal como se subrayó en el debate celebrado en el seno del Consejo de Administración en noviembre de 2014, se hizo hincapié en que, si bien la labor de divulgación entre los círculos académicos, la sociedad civil y otros actores era un medio importante y necesario con el que reunir conocimientos para enriquecer esta iniciativa, esas actividades de divulgación deberían acometerse de tal manera que resultaran de utilidad para el tripartismo y lo fortalecieran, sin menoscabarlo ni reemplazarlo en modo alguno, y en que incumbía a los mandantes tripartitos brindar orientaciones en materia de políticas.
31. Los cuatro ámbitos señalados sucintamente como temas de las cuatro conversaciones del centenario se consideraron adecuados, y los oradores subrayaron varias cuestiones específicas que debían examinarse, entre las que cabe señalar especialmente las competencias y la formación y la migración. Se hizo hincapié en la necesidad de integrar en la iniciativa los procesos internacionales clave, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en que las otras iniciativas para el centenario llevadas a cabo simultáneamente con la iniciativa relativa al futuro del trabajo eran sumamente pertinentes y deberían influir en esta última.
32. La propuesta de crear una comisión de alto nivel concitó un amplio apoyo y se formularon preguntas importantes sobre su funcionamiento, incluidas algunas respecto del fortalecimiento del tripartismo.
33. Los oradores se mostraron favorables a que la reunión de 2019 de la Conferencia se consagrara a la iniciativa relativa al futuro del trabajo y se convino en que la posible adopción por la Conferencia de una Declaración del Centenario exigiría un examen y una preparación cuidadosos. Se sugirió que tal vez fuera necesario continuar examinando la iniciativa en una reunión de la Conferencia antes de 2019.
34. La mayor especificidad de los debates celebrados en el seno del Consejo de Administración brinda actualmente una oportunidad importante para examinar en mayor profundidad las cuestiones planteadas en el debate sobre la Memoria del Director General que tuvo lugar en la Conferencia y para ofrecer orientaciones más detalladas.
35. En particular, el Consejo de Administración podría estimar conveniente que el Director General se dirigiera por escrito a todos los Estados Miembros para anunciarles la puesta en marcha de la iniciativa y para solicitarles que se comprometían plenamente con su aplicación, incluido por medio del establecimiento de procesos nacionales. También será necesario examinar cómo repercutirá la aplicación de la iniciativa en la elaboración del orden del día de las reuniones de la Conferencia hasta 2019, inclusive.



**Proyecto de decisión**

**36. El Consejo de Administración solicita al Director General que:**

- *tome en consideración sus orientaciones respecto de las iniciativas para el centenario y que facilite una participación muy activa de los mandantes en la aplicación de esas iniciativas;*
- *envíe una circular a todos los Estados Miembros en la que les inste a participar plenamente en la iniciativa relativa al futuro del trabajo;*
- *presente un informe sobre los progresos realizados en su 328.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2016).*

**37. El Consejo de Administración solicita asimismo la máxima participación posible de los mandantes de la OIT en la reflexión sobre el futuro del trabajo y les pide que realicen el mayor número posible de contribuciones a esa reflexión, y les insta a establecer sus propios procesos y redes para lograr que se le dé pleno efecto.**